



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

REPORTES FINANCIEROS INTERMEDIOS NIC 34



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

REPORTES FINANCIEROS INTERMEDIOS NIC 34

RESUMEN

El estudiante una vez concluida el estudio y análisis de la norma de Reportes Financieros Intermedios, se encuentra en capacidad de identificar los criterios para el reconocimiento y la valoración que deben alcanzarse en la elaboración de los estados financieros intermedios, sea su presentación de forma completa o concentrada.

La información financiera intermedia, si se demuestra que contiene datos fiables, mejora la capacidad que los inversores, prestamistas y otros beneficiarios tienen para razonar la capacidad de la empresa y generar beneficios y flujos de efectivo, así como su fortaleza financiera y liquidez.

SUMMARY

The student upon completion of the study and analysis of the standard Financial Reports Middle, is able to identify the criteria for recognition and measurement to be achieved in the preparation of interim financial statements, whether your presentation completely or concentrated.

The interim financial information, if found to contain reliable data, which improves the ability of investors, lenders and other stakeholders have the ability to reason the company and generate profits and cash flows and its financial strength and liquidity.





San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

REPORTES FINANCIEROS INTERMEDIOS NIC 34

OBJETIVOS

Mostrar el contenido mínimo cuando se realizan reportes financieros según NIC 34.

INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

En esta Norma se demarca el contenido mínimo de la información financiera intermedia, que incluye estados financieros condensados y notas explicativas seleccionadas. Esta información se elabora con el objetivo de tener al día los últimos estados financieros anuales formulados, permitiendo enfatizar las nuevas actividades, sucesos y circunstancias y por tanto, no se duplica la información publicada previamente.

COMPONENTES MÍNIMOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

La información financiera intermedia debe contener, como mínimo el balance condensado, cuenta de resultados condensada, un estado de carácter condensado que muestre todos los cambios habidos en el patrimonio neto o los cambios en el patrimonio neto, distintos de los procedentes de las operaciones de aportación y reembolso de capital, así como de la distribución de dividendos a los propietarios, igualmente un estado de flujos de efectivo condensado y notas explicativas seleccionadas.



PERÍODOS PARA LOS QUE SE EXIGE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Además de presentar información con la periodicidad exigida por la NIC 34; esta norma aconseja a las empresas con actividades fundamentalmente estacionales, adjuntar información relativa a los doce meses que terminan en la fecha de cierre del período contable intermedio, así como información comparativa de los doce meses anteriores a éstos, la norma exige fechas de presentación de estos, como se muestra en el Figura 1, los períodos para los que se exige presentar los estados financieros intermedios.

Para continuar y ser más detallado para el tema en cuestión, se analizará el siguiente ejemplo. Una empresa que presenta información financiera intermedia trimestralmente y cierra su ejercicio los 31 de diciembre de cada año, quiere decir que al 30-6-2014 está en la obligación de presentar estados financieros anteriores de los siguientes periodos como se describe en el Figura 1.



BALANCE

Al cierre del período contable intermedio y final del período contable anual.

30 - 6 - 2013

CUENTA DE RESULTADOS

Para el período contable intermedio, el acumulado hasta la fecha fin de período contable intermedio, junto con la misma información del ejercicio precedente.

1 - 4 - 2014 al 30 - 06 - 2014

01 - 01 - 2006 al 30 - 06 - 2014

1 - 04 - 2013 al 30 - 06 - 2013

01 - 01 - 2013 al 30 - 06 - 2013

CUENTA DE RESULTADOS

Para todo el período contable del ejercicio actual hasta la fecha junto con la misma información del ejercicio inmediatamente anterior.

01 - 01 - 2014 al 30 - 06 - 2014

01 - 01 - 2013 al 30 - 06 - 2013

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para todo el período contable hasta la fecha junto con un estado compartido del mismo período pero referido al ejercicio anterior.

01 - 01 - 2014 al 30 - 06 - 2014

01 - 01 - 2013 al 30 - 06 - 2014

Figura 1. Periodos en los que se presentarán los Estados Financieros Intermedios.
Fuente: Elaboración propia.

FORMA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Cuando se publica un conjunto de estados financieros condensados en su información financiera intermedia, estos deben contener, como mínimo, cada uno de los grandes grupos de partidas y subtotales que hayan sido incluidos en los estados financieros anuales más recientes, así como las notas explicativas definidas en la norma. Es im-

porte considerar que las partidas o notas adicionales deben incluirse siempre que su omisión pueda llevar a que los estados financieros intermedios sean malinterpretados.

ES IMPORTE CONSIDERAR QUE LAS PARTIDAS DEBEN INCLUIRSE SIEMPRE QUE SU OMISIÓN PUEDA LLEVAR A QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS SEAN MALINTERPRETADOS.

También debe presentarse la cuenta de resultados para el periodo contable intermedio, los datos de las ganancias por acción, tanto básica como diluida. En el estado de cambios en el patrimonio

neto dentro de la información intermedia, la organización seguirá el mismo formato viene utilizando en sus estados financieros anuales más recientes.

POLÍTICAS CONTABLES DE MEDICIÓN A APLICAR

La norma establece la obligatoriedad de aplicar tanto políticas contables de medición en los estados financieros intermedios como en los anuales y cuando se realicen cambios en las políticas contables de medición tras la fecha de cierre de los estados financieros anuales más recientes, que tengan su reflejo en los próximos estados financieros anuales que presente. Serán estas últimas políticas las que se apliquen como se puede observar en el Figura 2 referido Políticas contables de Medición aplicables al periodo intermedio.

POLÍTICAS CONTABLES DE MEDICIÓN A APLICAR EN EL PERÍODO INTERMEDIO

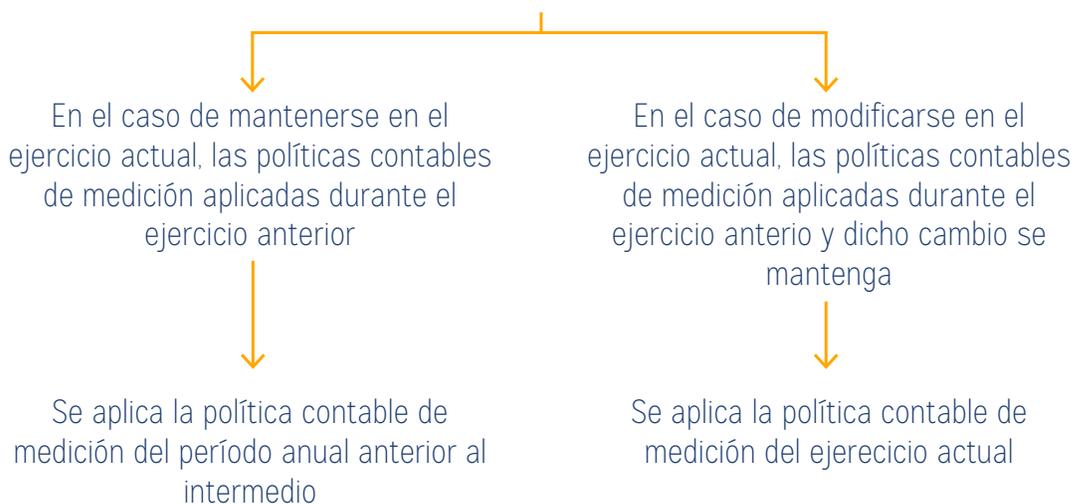


Figura 2. Políticas contables de Medición aplicables al periodo intermedio. Fuente: Elaboración propia.

Se procura que la periodicidad de la información proveniente de la empresa no afecte a la medición de sus cifras anuales, pues se debe partir que el período intermedio es parte de un período contable anual más largo. Ahora bien, es necesario emplear métodos de estimación para la valoración de ciertas partidas, siendo estos métodos utilizados con mayor frecuencia en el caso de la información intermedia. Las valoraciones de las partidas, tanto si el período intermedio es semestral como inferior, se realizarán con la información disponible en el momento de elaborar los estados intermedios.

AJUSTES A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN PERIODOS CONTABLES INTERMEDIOS ANTERIORES

Cuando se presente un cambio en una política contable, se debe reflejar alguno de los siguientes procedimientos:

- Re-expresando los estados financieros de los periodos contables intermedios anteriores al mismo ejercicio contable anual, así como los correspondientes a periodos contables intermedios comparables de cualquier ejercicio anual anterior, de acuerdo con la NIC 8.
- Cuando es impracticable comprobar el efecto acumulativo, al comienzo del ejercicio anual, de la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, mediante el ajuste de los estados financieros de periodos intermedios anteriores dentro del mismo ejercicio anual y de los periodos intermedios comparables que correspondan a ejercicios anuales anteriores.

Permitir que los cambios en las políticas contables sean reflejados en la fecha de cierre de un periodo contable intermedio, dentro del periodo contable anual, permitiría aplicar dos políticas contables diferentes para reflejar una clase particular de transacciones producidas dentro del mismo periodo contable.

El resultado de este posible tratamiento, sería la existencia de dificultades para hacer repartos entre periodos contables intermedios y confundirían los resultados de explotación y se complicaría el análisis y la comprensión de la información intermedia.





BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Rey, J. (2009). **Contabilidad general**. Málaga, España: Ediciones Paraninfo S.A. ISBN: 9788497327275

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Del Campo, P. (2010). **Prácticas contables financieras**. Madrid, España: Ediciones Académicas. ISBN: 978849247736

Fernández, J., Casado, M. I. (2009). **Contabilidad financiera para directivos**. (7a Ed.) Madrid, España: Esic Editorial. ISBN: 9788473568029

Montesinos, V. (2007). **Introducción a la contabilidad Financiera**. (4a Ed.). Barcelona, España: Editorial Ariel. ISBN: 9788497327275

Nevado, D. (2009). **Supuestos prácticos de la contabilidad general**. Madrid, España: Editorial Díaz de Santos. ISBN: 9788479789206

Wanden-Berghe, J. (2011). **Contabilidad financiera**. Alicante, España: Pirámide. ISBN: 9788436824513

Mantilla, S. (2015). **Estándares Normas Internacionales de Información Financiera IFRS/NIIF**. (5a Edición). Disponible en: www.samantilla1.com.

Estupiñán, R. (2013). **Estados financieros básicos bajo NIC-NIIF**. (2a edición). Bogotá, Colombia: Editorial. Ecoediciones ISBN: 978-958-648-799-3

Flórez, E. Rincón, C.; Zamorano, R. (2014). Manual contable en la implementación de las NIIF. Bogota, Colombia: Ecoe Ediciones.

